



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 27 de abril de 2022

VISTO el Expediente MPA E-22961-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos didácticos para actividades en talleres de capacitación, destinados a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaria de Ambiente

Que en orden 31 se incorpora el cuadro comparativo de ofertas.

Que vista y analizada la oferta recibida, en orden 33 el área requirente recomendó pre adjudicar el segundo (2) renglón al producto ofertado por la Firma SUCESIÓN DE ROMERO JULIO CESAR CUIT N° 20-14043292-0 por un monto en PESOS SEIS MIL VEINTE CON 00/100 (\$6.020,00.-), y los renglones uno (1), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9), a los productos ofertados por la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., CUIT N° 30-59326113-8 por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOSCUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$27.349,10.-), por ajustarse a los precios y a las cantidades..

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y se adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Acta Acuerdo registrada bajo N° 21776 ratificada por Decreto Provincial N° 399/22, Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l y N°1399 , en los Decretos Provincial N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 y Resolución O.P.C. N°17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 981/20..

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa y adjudicar el segundo (2) renglón a la Firma Firma SUCESIÓN DE ROMERO JULIO CESAR CUIT N° 20-14043292-0 por un monto en PESOS SEIS MIL VEINTE CON 00/100 (\$6.020,00.-) y los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, a los productos ofertados por la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA CUIT N° 30-59326113-8 por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOSCUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$27.349,10.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 346141, denominada "Proy. Protec. Biodiversidad" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria UGG 8006UG, UGC UC8006 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.L. N° 104/2022

G.T.F
L.I.O

NUÑEZ
Vicente
Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.04.27 14:11:46 -03'00'